INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15/2021
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2021
PROCESO CON ID N° 401696
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD"

Fecha 29 / 10 / 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD".

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Administrativa Nº 592/2021 de fecha 15 de octubre de 2021.

- CP Célica Noelia Delmas, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Bella Esmeralda Mareco Centurión, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a) **N° de PAC**: 401696.
b) **Plurianual**: Si.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 20 de setiembre de 2021.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 14 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA Incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta N° de Póliza / Monto / Plazo
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA - RUC N° 80002917-8 juridica@santaclara.com.py	Gs. 7.560.000.000.-	N° 1508005879 Monto Gs. 378.000.000.- Plazo 130 días

2.1. Observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación						
	1	2	3	4	5	6	7
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al Formulario estándar establecido en el PBC	Certificado de Cumplimiento Tributario
	CUMPLE / NO CUMPLE / NO PRESENTA						
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA – RUC N° 80002917-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia del SIPE 1663613

Así mismo, en el presente informe de evaluación se deja constancia que la Empresa Santa Clara S A Medicina Pre Paga presento en forma la Patente Municipal vigente, considerando que el Comité de Evaluación ha verificado que la misma registra su presentación en la constancia del SIPE N° 1663613.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa Santa Clara S A Medicina Pre Paga que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no registra errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa participante:
Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I).

La oferta presentada para el presente proceso registra un precio total de Gs. 7.560.000.000 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta Millones), lo que representa un precio por cada titular de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) que corresponde a 18 meses de cobertura médica. El precio unitario por cada titular en forma mensual es de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

4.2. Análisis del precio ofertado:
Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa SANTA CLARA S A MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8, al respecto se verifica que la oferta se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la citada resolución y es de ejecución posible la cobertura del seguro médico con el precio ofertado.

5. Verificación de la oferta de la empresa SANTA CLARA S A MEDICINA PRE PAGA en cuanto al cumplimiento de las demás documentaciones del proceso.
Se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa Santa Clara S A Medicina Pre Paga, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.
Una vez verificado y analizado todos los miembros y/o propietario de la empresa oferente, el Comité de Evaluación registra lo siguiente:

	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	Cumple / No cumple		
OFERENTE	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
REPRESENTANTES LEGALES Y/O FIRMAS DE LA EMPRESA	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA **Helen Harrison Paleari** **C.I. N° 1.045.195** **Cristian Aldo Harrison Paleari** **C.I. N° 1.045.196** **Robert Alexis Harrison Paleari** **C.I. N° 1.045.197** **Luis Salomón Núñez** **C.I. N° 1.490.720** **Teresa Beatriz Casanovas** **C.I. N° 1.825.802** **María Magdalena Velázquez de Quintana** **C.I. N° 1.046.434** **Carmen Salomón Núñez** **C.I. N° 792.697**	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**OFERENTE** **SANTA CLARA S A MEDICINA PRE PAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolizan de los	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1663613

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1663613
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1663613
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1663613

5.3. Capacidad Financiera.

Se procedió al Análisis de la Capacidad Financiera de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8, aplicando los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso. Conforme al análisis realizado se ha observado que la empresa registra una condición razonable de capacidad financiera para cumplir con el contrato de prestación del Servicio de Seguro Médico para la SENAD. Se adjunta al presente informe de evaluación el registro del análisis financiero efectuado.

5.4. Experiencia Requerida

Requisitos para evaluar el presente criterio:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de seguro médico a Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**EMPRESA** **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Constancia del SIPE N° 1663613
Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario")	CUMPLE

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

5.4.1. Capacidad Técnica

Requisitos para evaluar el presente criterio:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La prestadora deberá disponer con infraestructura propia y de terceros para la prestación del servicio de Urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de Diagnósticos, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, Centros de Fisioterapia y Rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas comodidades), quirófanos, U.T.I. (neonatal, niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.

- Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).

- Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documentos e información en relación al servicio contratado, al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte de la SENAD, salvo aquellos restringidos por la Ley.

- Listado de farmacias con descuentos del 25 % para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados (Con Carácter de Declaración Jurada).

- Listado en carácter de declaración jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran

Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas durante el proceso de llamado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**EMPRESA** **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Declaración Jurada de contar con infraestructura propia y de terceros conforme a lo requerido.	CUMPLE Folio N° 328
b) Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).	CUMPLE Folio N° 334
c) Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documentos e información en relación al servicio contratado, al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte de la SENAD, salvo aquellos restringidos por la Ley.	CUMPLE Folio N° 336
d) Listado de farmacias con descuentos del 25 % para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados (Con Carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE Folio N° 338 al N° 364
e) Listado en carácter de declaración jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).	CUMPLE Folio N° 366 al N° 388
f) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas durante el proceso de llamado.	CUMPLE Folio N° 390 al N° 396

5.5. Margen de Preferencia
No Aplica

5.6. Criterio de desempate de ofertas
No aplica

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y según los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID N° 401696 a favor de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA con RUC N° 80002917-8 por un monto total de Gs. 7.560.000.000 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta Mil Millones) IVA incluido. El precio unitario cotizado por la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC N° 80002917-8 es de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón) mensual por cada titular, lo cual representa un monto de Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) por cada titular por un tiempo de 18 meses de cobertura del seguro médico. El precio total sugerido para la adjudicación es para una cantidad máxima de titulares: 420 (Cuatrocientos Veinte) que incluirá a los Agentes Especiales y Funcionarios de la SENAD, con un contratación y vigencia será de 18 (Dieciocho) meses.

CP. Celica Noelia Delmas
Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - SENAD

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción - SENAD

Abg. Bella Esmeralda Mareco C.
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos - SENAD

Análisis de la Capacidad Financiera - Proceso de Llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" - ID Nº 401696

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15/2021

Empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO - RUC Nº 80002917-8

Ratio de Liquidez - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	64.016.002.822	63.349.403.647	68.021.272.590		
Total Pasivo Corriente	35.288.160.431	40.056.205.699	34.532.936.167	5,37	1,79
Ratio de Liquidez	1,81	1,58	1,97		

Endeudamiento - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Pasivo Total	45.323.539.318	45.209.752.772	54.430.210.361		
Activo Total	99.720.776.311	107.212.188.791	117.380.972.264	1,34	0,45
Endeudamiento	0,45	0,42	0,46		

Rentabilidad - No debera ser negativa

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	6.446.969.404	6.276.586.077	8.706.591.736		
Capital	42.000.000.000	48.700.000.000	46.304.000.000	0,47	0,16
Rentabilidad	0,15	0,13	0,19		

El análisis financiero efectuado a la Empresa Santa Clara Servicio Médico Pre Paga con RUC N° 80002917-8 registra una condición razonable para cumplir con el Contrato de prestación del servicio de la cobertura médica para la SENAD durante el año 2021 - 2023.

C.P. Celica Noelia Delmás
Dpción. de Gestión y Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ